

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist/no aporb. doc.

Cádiz, 1 de agosto de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de resoluciones denegatorias a la empresa Alejandro Vega, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por contratación indefinida/incorporación de socios/as trabajadores/as

Expedientes: 54/2004/CON; 99/2004/CON; 100/2004/CON

Visto el expediente promovido por la empresa Alejandro Vega, con CIF núm. X4757635Q, con domicilio social en Urb. Azahara I, Avda. Valle del Golf, fase III, puerta 23, solicitando subvención por contratación indefinida, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que en fechas 25.10.2004 y 26.4.2004, han tenido entrada los expedientes citados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. Que según el artículo 38 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial,

ACUERDA

Denegar la solicitud de subvención formulada en su día por Alejandro Vega, en los expedientes 54/2004/CON, 99/2004/CON y 100/2004/CON en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de agosto de 2005.- El Director (Decreto 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica a los interesados la resolución de los expedientes en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan, los resoluciones de los expedientes en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: El Trovador Guía del Ocio, S.L.

Expediente: CA-028//00.

Subvención: 4.893 euros.

Objeto: Edición Guía del Ocio para la Bahía de Cádiz.

Plazo ejecución: 25 de septiembre de 2000.

Beneficiario: La Quinta de la Charilla, S.L.

Expediente: JA032EPRO2.

Subvención: 64.718,29 euros.

Objeto: Rehabilitación de tres casas para la construcción de alojamiento rural es salud.

Plazo de ejecución: 31 de octubre de 2002.

Beneficiario: Roser Tusell Puig Domenech.
Expediente: JM-GR-19/00.
Subvención: 44.443,79 euros.
Objeto: Construcción Hotel Rural de Tres Estrellas en Mecina Bombarón (Granada).
Plazo de ejecución: 28 de febrero de 2003.

Beneficiario: Sol, Luz y Mar en Andalucía.
Expediente: AL-35/02-IT.
Subvención: 247.916,24 euros.
Objeto: Ampliación de apartamentos y restauración.
Plazo de ejecución: 17 de diciembre de 2003.

Beneficiario: Instituto Internacional del Sur para la Ecocidadanía.
Expediente: HU-13/00.
Subvención: 5.235,33 euros.
Objeto: Seminarios de fin de semana en Doñana.
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2000.

Beneficiario: Bugarvilla Hotel, S.A.
Expediente: HU-10/00.
Subvención: 243,41 euros.
Objeto: Edición de 10.000 folletos trípticos para promoción y publicidad.
Plazo de ejecución: 28 de febrero de 2001.

Beneficiario: Marlin y Pesca, S.L.
Expediente: HU-27/00.
Subvención: 4.417,44 euros.
Objeto: Diseño y mantenimiento de página web, campaña publicitaria: Anuncios, trípticos, folletos, serigrafías, souvenirs y cárteles.
Plazo de ejecución: 2 de abril de 2000.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Tendidos y Telecomunicaciones, S.L.
CIF: B-92149079.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Andalucía, 11, de Málaga.
Expediente: MA/2004/396/G.C./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Natoli Burgos.
NIF: 25.005.017-S.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cabriel, 27-10.ª A.
Expediente: MA/2004/589/P.L./EP.
Infracción: Grave, art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 2.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, de Málaga.